

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 95-2021

GUATEMALA, 11 DE FEBRERO DE 2021

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

**CONSIDERANDO**

Que con fechas trece (13) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) y catorce (14) de junio de dos mil diecinueve (2019), los representantes del Ministerio de Finanzas Públicas, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, y los representantes de los contratistas adjudicados en el **Concurso DNCAE número cero seis guion dos mil dieciocho (No. 06-2018)** suscribieron los respectivos Contratos Abiertos para el suministro y adquisición por parte del Estado de **"PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS, PAQUETE SEIS (6)"**.

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 46 Bis literal i) del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado contempla lo relativo a la prórroga contractual en la modalidad de compra por contrato abierto; y el artículo 43 del Acuerdo Gubernativo número 122-2016 Reglamento de la referida Ley, establece el procedimiento para formalizar dicha prórroga.

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución Ministerial número diez (10) de fecha veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021), esta autoridad autorizó la prórroga de los contratos abiertos celebrados por los delegados del Ministerio de Finanzas Públicas y Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social con los representantes de los proveedores contratados que solicitaron la prórroga dentro del **Concurso DNCAE número cero seis guion dos mil dieciocho (No. 06-2018) para el suministro y adquisición por parte del Estado de "PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS PAQUETE SEIS (6)"**, por el plazo de un (1) año, contado a partir del **veintitrés (23) de enero de dos mil veintiuno (2021) al veintidós (22) de enero de dos mil veintidós (2022)**; por lo que con fecha veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021) las partes contratantes suscribieron los Contratos de Prórroga correspondientes, y con fecha veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021) fueron presentadas las respectivas garantías de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 65 de la Ley de Contrataciones del Estado y 42 de su Reglamento, por lo que procede aprobar dichos contratos.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**POR TANTO**

Con base en lo considerado, normas legales citadas y de conformidad con lo establecido en los artículos 27 literal m) y 35 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 1, 4 bis, 9 numeral 4), subnumeral 4.2 literal b), 46, 46 Bis literal i), 47, 48, 49, 65 y 69 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado; 42 y 43 del Acuerdo Gubernativo número 122-2016, Reglamento de la referida Ley;

**ACUERDA**

**Artículo 1.- APROBAR** los Contratos Abiertos de Prórroga de fecha veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021), suscritos por: **PERLA ELIZABETH REYES SILIEZAR**, delegada del Ministerio de Finanzas Públicas, **NANCY INGRID PEZZAROSI BARRERA DE CALDERÓN**, delegada del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y los representantes de los contratistas que se identifican a continuación:

No.	CONTRATISTA	No. DE CONTRATO
1	AGENCIA FARMACÉUTICA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA	01-06-2018-2021
2	BODEGA FARMACÉUTICA, SOCIEDAD ANÓNIMA	02-06-2018-2021
3	FUTURA, SOCIEDAD ANÓNIMA	03-06-2018-2021


**Artículo 2.-** Publicar el presente Acuerdo y los Contratos Abiertos de Prórroga a través del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

**Artículo 3.-** Remitir copia de los referidos contratos a la Contraloría General de Cuentas.

**Artículo 4.-** Este Acuerdo Ministerial entra en vigencia a partir de la presente fecha.

COMUNÍQUESE.

  
Violeta Mazariegos Letina  
Viceministra de Finanzas Públicas

  
Alvaro González Ricci  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

